Maria Celeste Silva Arza

De: Diego Ramirez Ferreira
Enviado el: lunes, 22 de febrero de 2021 4:13 p. m.
Para: Maria Celeste Silva Arza
Asunto: RV: RESCISION POR MUTUO ACUERDO LPN SBE 146/16 CIRUMED
Datos adjuntos: 108-021-2020 RESCISION PARCIAL MUTUO ACUERDO LPN 146-16.pdf

Lic. Diego Ramirez f.
Jefe de Dpto Contratos y Seguros
D.O.P.
Ip: 10255 TEL: 211-555.

De: Diego Ramirez Ferreira
Enviado: lunes, 04 de enero de 2021 08:40 p.m.
Para: cirumed@fibertel.com.py; info@cirumed.com.py
Cc: Rodney Alcaraz Benítez; Catalina Ruiz Diaz de Gonzalez; Jaime Joel Caballero Ruiz Diaz; Walter Daniel Jara
Asunto: RESCISION POR MUTUO ACUERDO LPN SBE 146/16 CIRUMED

Señores:

CIRUMED.

Por el presente, y conforme a la Resolución DNCP Nº 2490/19, de fecha 28 de junio de 2019 "POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA UTILIZACIÓN DE DIRECCIONES DE CORREO ELECTRÓNICO REQUERIDAS PARA LAS COMUNICACIONES, NOTIFICACIONES, ACLARACIONES Y CONSULTAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY Nº 2051/2009

Cumplo, en remitir RCA 108-021/20 de fecha 30 de diciembre de 2020 por la que Autoriza la adenda de la LPN SBE 146/16.-

Del mismo modo, les señalo que deberán formalizar las respectivas Adendas dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes al de esta notificación.-

Ademas deberán presentar las siguientes documentaciones Originales vigentes o Copias Autenticadas por Escribanía:

a)Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
b)Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
c)Certificado de Cumplimiento Tributario;
d)Certificado de cumplimiento con el seguro social vigente.
e) Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

***Los oferentes que presenten la Constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) emitida por el sistema, no necesitarán acompañar los documentos que consten en la misma, siempre que dichos documentos se hallen "ACTIVO e HISTORÍCO"., y firmado por el representante legal.**

Atentamente,

Lic. Diego Ramirez f.
Jefe de Dpto Contratos y Seguros
D.O.P.
Ip: 10255 TEL: 211-555.